

Resolución de Subgerencia de Administración y Finanzas Nro. 107-2023-SGAYF-MDM

Majes, 10 de Noviembre del 2023

VISTOS:

Expediente de Trámite Documentario N° 101840-2023, Oficio Circular N° 30-2023-EF/51.05, de la Dirección General de Contabilidad Pública;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente de Trámite Documentario N° 101840-2023, la Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Economía y Finanzas; hace llegar el Oficio Circular N° 30-2023-EF/51.05, conteniendo la relación de las municipalidades, que han presentado la información contable del tercer trimestre del 2023; dentro de los plazos establecidos, en la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", y el Instructivo para la presentación de la información financiera y presupuestaria para los periodos intermedios del año 2023. Dentro de la cual, figura la Municipalidad Distrital de Majes.

De conformidad a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía N° 264-2023-MDM, de fecha 06 de noviembre del 2023, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FELICITAR a la servidora **Dayhana Luz Arapa Mariño**, jefa de la Unidad de Contabilidad, por el cumplimiento en la presentación, dentro de los plazos establecidos, de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Majes, correspondiente al III Trimestre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER a conocimiento de la servidora, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Sistemas e Informática y otras oficinas interesadas, la presente Resolución, para los fines pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
CPC. José María Beltrán Barriga
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cc. Órgano de Control Institucional
Archivo